

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ENMIENDA # 2

REFERENCIA: 11227 PAN 2017 CONSULTORIA PARA LA GENERACION DE ESTUDIOS, PLANOS, Y ESPECIFICACIONES PARA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 4 de octubre de 2017

Se notifica a las empresas interesadas, las siguientes enmiendas aplicables al proceso de la referencia:

1. En la página 18 de 119, se incluye una visita de campo y segunda conferencia previa para el día 5 de OCTUBRE de 2017 de la siguiente forma:

DONDE DICE:

21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017 Hora: 15:00 P.M. Hora de la República de Panamá (UTC/GMT -5)
24	D.23.1	Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas	Fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017 Hora: 10:00 A.M. Hora de la República de Panamá (UTC/GMT -5)

CAMBIA A:

21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017 Hora: 15:00 horas de la República de Panamá (UTC/GMT -5)
----	--------------	------------------------------	---

24	D.23.1	Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas	Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017 Hora: 16:00 Horas de la República de Panamá (UTC/GMT -5) <i>La Unidad de Adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité conformado para este propósito y la persona a cargo de dicho proceso en el PNUD, el día y hora arriba indicado. Este acto no será público, ni participarán los oferentes.</i>
----	--------	---	--

2. En la página 23 de 119, Hoja de Datos, se modifica el requerimiento de capacidad financiera de la siguiente forma:

DONDE DICE:

- ☐ **Evidencia de Capacidad Financiera:** Últimos informes financieros auditados (estado de resultados y balance general de los años “2015 ó 2016”), incluyendo el Informe del Auditor o, en su defecto, Carta de Referencia Bancaria por cinco (5) cifras altas

Los Estados financieros auditados más recientes que avalen la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato en base a los siguientes indicadores mínimos:

- Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.00;
- Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7

Evidenciar capacidad financiera es un requerimiento mandatorio y de no presentarlo la propuesta podrá ser rechazada.

CAMBIA A:

- ☐ **Evidencia de Capacidad Financiera:** Últimos informes financieros auditados (estado de resultados y balance general de los años “2015 ó 2016”), incluyendo el Informe del Auditor o, en su defecto, **Carta de Referencia Bancaria por cinco (5) cifras medias.**

Los Estados financieros auditados más recientes que avalen la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato en base a los siguientes indicadores mínimos:

- Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.00;
- Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7

Evidenciar capacidad financiera es un requerimiento mandatorio y de no presentarlo la propuesta podrá ser rechazada.

Fin de la enmienda.